

		Así mismo al edificio de presidencia municipal acuden personas de las comunidades a pedir ayuda, que previo análisis se otorga. (según lo presupuestado)	
Total			2,195,757.69

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con prestaciones de este tipo.	N/A	\$0.00
Total		\$0.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2017	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22.- El municipio de Viesca, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios				
Contrato				

Número	Fecha	Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2017	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				0.00	0.00
				0.00	0.00
Total				\$0.00	\$0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 376 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	ASESORES	1	1		
	Total	4	4		
CABILDO	PRIMER REGIDOR	1	1		
	SEGUNDO REGIDOR	1	1		
	TERCER REGIDOR	1	1		
	CUARTO REGIDOR	1	1		
	QUINTO REGIDOR	1	1		
	SEXTO REGIDOR	1	1		
	SÉPTIMO REGIDOR	1	1		
	PRIMER SINDICO	1	1		
	SEGUNDO SINDICO	1	1		
	Total	9	9		
CONTRALORIA	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1		
	JEFE DE DPTO.	1	1		
	AUXILIAR DE CONTRALOR	2	2		
	Total	4	4		
ECOLOGIA	DIR. ECOLOGÍA	1	1		
	ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	1	1		
	ENLACE MEDIO AMBIENTE URBANO	1	1		
	ENLACE MEDIO AMBIENTE RURAL	1	1		
	ENLACE REFORESTACION	1	1		
	CHOFER	1	1		
	JEFE DE CUADRILLAS DE EVENTOS ESPECIALES	1	1		
	ENLACE ECOLOGIA EMILIANO ZAPATA	1	1		
	JEFE DE CUADRILLA PRIMER CUADRO	1	1		